

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C

El Secretario de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca surte el siguiente

AVISO

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sala Plena, en providencia de fecha 1 de julio de 2020, se notifica la existencia del siguiente proceso:

RADICADO N°:	25000-23-15-000-2020-02267-00 acumulado 25000-23-15-000-2020-02268-00
MEDIO DE CONTROL:	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ART 136 CPACA
AUTORIDAD:	ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA
OBJETO DE CONTROL:	DECRETOS N° 189 Y 196 DE 2020
ASUNTO:	AVOCA CONOCIMIENTO Y OTRAS DISPOSICIONES
MAG. PONENTE:	JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA

Mediante el cual se **AVOCA** conocimiento de los Decretos 189 de 24 de mayo y 196 de 26 de mayo de 2020 “Por el cual se reglamentan normas proferidas por el Gobierno Nacional dirigidas a contener y mitigar la emergencia por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y se imparten instrucciones para el mantenimiento del orden público en el Municipio de Chía” y “Por medio del cual se corrige parcialmente el decreto 189 de 24 de mayo de 2020 “por el cual se reglamentan normas proferidas por el Gobierno Nacional dirigidas a contener y mitigar la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID-19 y se implementen instrucciones para el mantenimiento del orden público en el Municipio de Chía Cundinamarca”, para efectuar el control inmediato de legalidad.

En razón a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 185 numeral 2, de la Ley 1437 de 2011 – CPACA, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo.

Escritos en formato PDF que podrá hacer llegar al siguiente correo electrónico, indicando en el asunto el número de expediente y del acto administrativo objeto de control de legalidad, s03des08tadmincdm@notificacionesrj.gov.co.

ANDRÉS FELIPE WALLÉS VALENCIA
SECRETARIO